

DECRETO ALCALDICIO N° 1793/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 23 SET. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de artículos deportivos para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-109-L109, donde presentaron oferta 13 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-109-L109
Adjúdicase Licitación por la compra de artículos deportivos para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

GABRIEL EUGENIO QUILODRAN GONZALEZ RUT 13.688.881-1	\$ 200.527
CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ PINO RUT 13.370.300-4	\$ 124.500
MARIA EUGENIA ASTORGA TORRES RUT 3.985.816-9	\$ 561.490
COMERCIAL WILLIAM NAIM ALFREDO LUES ESCOBAR EIRL RUT 76.780.130-0	\$ 194.100
SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA NEOSOPORTE LIMITADA RUT 76.706.860-3	\$ 151.530
LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA RUT 4.481.018-2	\$ 112.800

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.344.947 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.093 "Aplicación de Fondo Promoción en Salud" del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE